

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

Resolución Directoral



Nº 57-

Abancay, 13 de FEGRERO del 2020

VISTO:

El Oficio Nº 003-2020-DEA-DEIS-DIRESA-AP, de fecha 06 de febrero de 2020, emitido par la Dirección de Vigilancia Epidemiológica y ASIS, mediante el cual se eleva para su aprobación el Plan Regional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) de la Dirección Regional de Salud Apurímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 26842. Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; el artículo II del Título Preliminar indicado, establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y el numeral IV del Título Preliminar indicado, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 039-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", cuya finalidad es reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV, y cuyo objetivo es fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV en el territorio peruano:

Que, los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Estos vírus son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciólagos.

Que, el nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio muchos de los pacientes en el brote de Wuhan, tenían algún vinculo con un gran mercado de mariscos y animales. Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se está produciendo una propagación de persona a persona;

Que, ante el riesgo epidemiológico identificado, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-Perú) con la participación de todos los órganos e institutos del Ministerio de Salud (MINSA) competentes, ha elaborado el Plan Nacional, fundamentado en las últimas recomendaciones de la OPS/OMS y teniendo como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-nCoV en el país. Así, esta situación podrá ser reportada a las autoridades de salud pública y a la comunidad internacional a través de los canales establecidos por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI);

Que, conforme a lo indicado y ante el riesgo identificado, el equipo técnico de la Dirección Regional de Salud Apurimac, a través de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica y ASIS, ha

Av. Daniel Alcides Carrion S/N. Abancay – Apurimac Teléfono: 083 - 321117 083 - 322856 anexo 25

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

Resolución Directoral

oral General G

Abancav. 13 de FEBRERO del 2020

elaborado el Plan Regional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) de la Dirección Regional de Salud Apurimac, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del (2019-CoV) en el departamento de Apurimac;

Que, para tal efecto se ha emitido el Oficio Nº 003-2020-DEA-DEIS-DIRESA-AP, de fecha 06 de febrero de 2020, elevando el indicado Plan Regional para su aprobación; y en cumplimiento de la normatividad institucional es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión de salud dirigido a fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente a riesgo de introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) para su implementación por parte de las instancias de la Dirección Regional de Salud Apurímac y sus Redes de Salud;

Que, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº 701-2004/ MINSA, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 559-2019-GR-APURIMAC/PR, y;

Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Apurímac;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el documento técnico denominado Plan Regional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) de la Dirección Regional de Salud Apurímac; como un instrumento de gestión de salud dirigido a fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV), para su implementación por parte de las instancias de la Dirección Regional de Salud Apurímac y sus Redes de Salud; el cual en Anexo adjunto forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 2º.- ENCARGAR, la implementación del presente proyecto a los sistemas administrativos correspondientes, en coordinación con la Dirección de Vigilancia Epidemiológica y ASIS.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo: Plan Regional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) de la Dirección Regional de Salud Apurímac, en la Página Web Institucional conforme a Ley.

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a los órganos administrativos e interesados para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

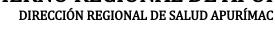
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC DIRECCION REGIONAL DE SALUDAPURIMAC

M.C Claudio Quintana Espinoza DIRECTOR GENERAL (e) CMP. 30662

Av. Daniel Alcides Carrión S/N. Abancav – Apurimac

Teléfono: 083 – 321117 083 – 322856 anexo 25 www.diresaapurimac.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"



Abancay, 06 de febrero de 2020

GUBBERNO REGIONAL APURMAC CHARTCON REGIONAL SALGO APPRIMAC C

DIRECCION GENERAL IO Nº 0 90 0 6 FEB. 2020

OFICIO Nº 003 -2019- DEA - DEIS - DIRESA-AP.

MD: CLAUDIO QUINTANA ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL (E) DIRESA APURIMAC.

Presente .-



Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo y remito adjunto el PLAN REGIONAL DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCION DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) para su aprobación por acto resolutivo, para su posterior difusión, socialización e implementación en todos los servicios de salud públicos y privados del Departamento de Apurímac.

Hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC DIRECCION REGIONAL SALUD APURIMAC

Lic. Moises Carlos Huaraca Aedo

CC. Archivo MCHA/DEA



Av. Daniel Alcides Carrión S/N Abancay - Anurimac - Pari. Teláfono (083) 334147 - 200000

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC







Abancay, febrero de 2020





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



INDICE

ı.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVOS	4
	3.1 Objetivo general	4
	3.2 Objetivos específicos	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
٧.	BASE LEGAL	5
VI.	CONTENIDO	7
	6.1 Aspectos técnicos conceptuales (definiciones operacionales)	7
	6.2 Análisis de la situación actual	8
	6.3 Articulación estratégica al PEI/POI	11
	6.4 Actividades por objetivo	11
	6.5 Presupuesto	15
	6.6 Implementación del plan	16
	6.7 Acciones de supervisión, monitoreo y evaluación del plan	16
VII.	ANEXOS	17
	Anexo 1: Línea de Acción/actividades/presupuesto	

PLAN REGIONAL DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCION DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV)

I INTRODUCCION



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"





Los coronavirus son una extensa familia de virus, que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de medio oriente (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio aguda grave (SARS-CoV). Estos virus, son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos los camellos, vacas, gatos y murciélagos.

El 31 de diciembre de 2019 las autoridades de China, comunican a la OMS la presencia de varios casos de neumonía atípica en Wuhan, una ciudad situada en la provincia Hubei China. El 7 de enero 2019, las autoridades chinas confirmaron que habían identificado un nuevo coronavirus (2019-nCoV) y el 13 de enero es confirmado por las autoridades de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El nuevo coronavirus (2019-nCoV) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio muchos de los pacientes en el brote tenían vínculo con un mercado de mariscos y animales domésticos y silvestres de esta ciudad (Wuhan). Sin embargo un número creciente de pacientes, no han estado expuestos al mercado lo que significa que la propagación del virus es de persona a persona.

El Perú tiene nexo comercial y turístico con China, sin embargo no tiene vuelos directos desde Wuhan, China, epicentro de la propagación del virus (2019-nCoV), sin embargo la introducción de este virus al departamento de Apurímac: pude darse a través de los viajeros internacionales por la ciudad de Cuzo capital arqueológica de América, que conecta vuelos internacionales o viajeros locales expuestos entre Cuzco - Lima y viceversa y por transporte terrestre entre Cusco – Apurímac y Ayacucho – Apurímac.

Ante el riesgo identificado, el equipo de la Dirección Regional de Salud Apurímac, a través de la Dirección de Epidemiologia, ha elaborado el "Plan Regional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV) denominado "Plan Regional" con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del (2019-CoV) en el Departamento de Apurímac.

II. FINALIDAD

Reducir el impacto sanitario, social, económico, en el departamento de Apurímac, por la introducción del nuevo Coronavirus (2019 - nCoV).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC





III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción de nuevo coronavirus (2019-nCoV).

OBJETIVO ESPECIFICO

Reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación en puntos de entrada (terminales Terrestres y viajeros) y establecimientos de salud públicos y privados para la identificación de casos sospechosos del nuevo Coronavirus (2019-nCoV).

Capacitar a personal en los puntos de entrada y establecimientos de salud públicos y privados, en la identificación temprana, aislamiento diagnóstico, manejo de casos y seguimiento de contactos del nuevo coronavirus (2019-nCoV).

Garantizar la respuesta de os servicios de salud para el manejo clínico de casos compatibles del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y reforzar las medidas de prevención y control de infecciones.

Desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ente la posible presentación de casos sospechosos del nuevo coronavirus (2019-nCoV)

Desarrollar acciones de promoción de la salud mediante el apoyo de aliados o alianzas estratégicas, mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial y de educación para la salud en la población vulnerable.

Desarrollar acciones de comunicación para fortalecer la prevención y reducción de riesgo ante la posible presencia de casos del nuevo coronavirus (2019-nCoV).

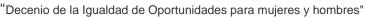
Promover y proteger la salud de los trabajadores de los establecimientos de salud del sector a fin de disminuir el riesgo de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

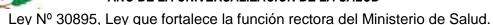
El presente plan regional es de aplicación en todo el sector salud, en sus niveles locales, así como EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y policiales, establecimientos de salud privados que brinden atención sanitaria en el departamento de Apurímac.

V. BASE LEGAL





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



- Ley Nº 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley Nº 26842, Ley General de la Salud y sus Modificaciones.
- Decreto legislativo Nº 1161, Ley de organización y funciones del ministerio de salud.
- Reglamento sanitario internacional RSI (2005)
- Decreto supremo Nº 008-2017-SA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del ministerio de salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 020-2014-SA, que aprueba el texto único ordenado de la Ley Nº 29344, Ley marco de aseguramiento universal en salud.
- Decreto supremo Nº 005-2012-TR, que aprueba el reglamento de la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución Ministerial Nº 030-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "modelo de cuidado integral de salud por curso de vida para a persona, familia y comunidad (MCI)
- Resolución Ministerial Nº 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Nº 144-MINSA/DIGESA V 01: Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
- Resolución Ministerial Nº 366-2017/MINSA, que aprueba los lineamientos de política de promoción de la salud en el Perú.
- Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado
 "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial Nº 1024-2014/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria Nº 061 MINSA/DGE-V01, "Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de las infecciones respiratorias agudas (IRA).
- Resolución Ministerial Nº 773-2012/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria Nº 048-MINSA/DGSP "Directiva sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial Nº 545-2012/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria Nº 047-MINSA/DGE-V. 01, "Notificación de brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública.
- Resolución Ministerial Nº 506-2012/MINSA que aprueba la directiva sanitaria Nº 046-MINSA/DGE-V. 01 que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública.









"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- Resolución Ministerial Nº 108-2012/MINSA que aprueba la directiva sanitaria Nº 045-MINSA/DGE-V. 01 "Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de influenza y otros virus respiratorios (OVR) e infecciones respiratorias agudas graves (IRAG) en el Perú.
- Resolución Ministerial Nº 258-2011/MINSA que aprueba el Documento técnico Política Nacional de salud ambiental 2011-2020
- Resolución Ministerial Nº 720-2006/MINSA que aprueba Documento técnico Modelo de Abordaje de Promoción de la salud en el Perú.
- Resolución Ministerial Nº 581-2005/MINSA que aprueba la Directiva sanitaria Nº 065-MINSA/OGE-V.01 "Sistema de vigilancia sindrómica (Alerta Respuesta)"
- Resolución Ministerial Nº 179-2005/MINSA, que aprueba la NTS Ν° 026/MINSA/OGE-V 01 "Norma Técnica de vigilancia epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias"
- Resolución Ministerial Nº 753-2004/MINSA que aprueba la NT Nº020-MINSA/DGSP-V-01 Norma Técnica de prevención y control de infecciones intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial Nº 452-2003-SA/DM que aprueba el "Manual de Aislamiento Hospitalario"
- Resolución Ministerial Nº 1472-2002-SA/DM que aprueba el "manual de desinfección y esterilización Hospitalaria"
- Resolución Ministerial Nº 1143-2019/MINSA que aprueba la directiva administrativa Nº 280-MINSA/2019/OGPPM, "Directiva administrativa para la formulación, sequimiento y evaluación de os planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la administración central y los órganos desconcentrado, programa y organismos públicos adscritos del MINSA"

VI. CONTENIDO

6.1 Aspectos técnicos conceptuales (definiciones operacionales)

Coronavirus

Los coronavirus (CoV) constituyen un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves. Existen Hay 4 subgrupos principales: alfa, beta, gamma y delta.





Coronavirus humanos comunes:

229E (coronavirus alfa)

NL63 (coronavirus alfa)

OC43 (coronavirus beta)

HKU1 (beta coronavirus)

Otros coronavirus humanos

MERS-CoV (el beta coronavirus que causa el Síndrome Respiratorio del Medio Oriente, o MERS)

SARS-CoV (el coronavirus beta que causa el síndrome respiratorio agudo severo o SARS)

Nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV)

Caso sospechoso:

A. Pacientes con infección respiratoria aguda grave-IRAG (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requieren ingreso hospitalario), y sin otra etiología que explique el cuadro clínico y al menos uno de los siguientes:

- Historias de viajes o residencia en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Un trabajador de la salud que ha estado en un entorno donde se atienden infecciones respiratorias agudas graves de etiología desconocida.
- B. Pacientes con alguna infección respiratoria aguda y al menos uno de los siguientes criterios:
 - Contacto cercano con un caso confirmado o probable de 2019-nCoV en los 14 días previos al inicio de la enfermedad,
 - Haber visitado o trabajado en un mercado de animales vivos en Wuhan, provincia de Hubei, China, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas,
 - Haber trabajado o asistido a un centro de atención médica en los 14 días previos al inicio de los síntomas en los que se informaron pacientes con infecciones hospitalarias relacionadas con 2019-nCoV.

Caso probable



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"





Un caso sospechoso con resultado de laboratorio a 2019-nCoV indeterminado o con prueba positiva en un ensayo de pan-coronavirus (pruebas para detección genérica de coronavirus).

Caso confirmado

persona con confirmación de laboratorio de la infección 2019-nCoV. independientemente de los signos y síntomas clínicos.

6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

6.2.1 Antecedentes

El nuevo coronavirus es un virus de ARN de cadena positiva de cadena sencilla, no segmentado, envuelto, con partículas redondas u ovales y un diámetro de aproximadamente 60-140 nm. El genoma de este virus tiene aproximadamente 30,000 nucleótidos de longitud. Su secuencia genética es similar al coronavirus encontrado como MERS-CoV o SARS-CoV. Tanto el coronavirus de Wuhan como el SARS-CoV pertenecen al linaje de coronavirus B (linaje de betacoronavirus B, sarbecovirus)

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Los coronavirus son zoonóticos, lo que significa que se transmiten entre animales y personas y varios coronavirus conocidos circulan en animales que aún no han infectado a los humanos.

El 31 de diciembre de 2019, la Oficina de la OMS en China fue informada de casos de neumonía de etiología desconocida detectada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei de China. El 7 de enero, las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019nCoV) como el virus causante. Los días 11 y 12 de enero de 2020, la OMS recibió más información detallada de la Comisión Nacional de Salud de China de que el brote está asociado con exposiciones en un mercado de productos del mar en la ciudad de Wuhan.

Actualmente se estima que el coronavirus tiene un periodo de incubación de 2 a 10 días. Algunos individuos pueden ser asintomáticos y trasmitir a otros la enfermedad, el numero reproductivo básico estimado para el nuevo coronavirus (2019- nCoV) es de 1.4 a 2.5; es decir que una persona infectada puede transmitir la enfermedad hasta 3 personas.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

La vía de contagio sería similar a la de otras infecciones respiratorias (exposición a secreciones al toser o estornudar, mucosidades nasales, manos contaminadas y objetivos inanimados que albergan partículas virales viables por pocas horas). El cuadro clínico completo con respecto a nuevo coronavirus (2019 - nCoV) aún no está completamente claro. Las enfermedades reportadas han variado desde personas infectadas con pocos o ningún síntoma hasta personas gravemente enfermas. Los síntomas más comunes que presentan las personas infectadas son fiebre, tos dificultad para respirar, problemas gasticos y diarrea. Los casos graves cursan con neumonía, síndrome respiratorio agudo severo e insuficiencia renal.

Para el diagnóstico del nuevo coronavirus (2019 - nCoV) es importante considerar el criterio clínico epidemiológico, enfatizando su procedencia o contacto con personas procedentes de áreas afectadas.

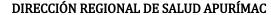
Los centros para el control y prevención de enfermedades de Estados Unidos (CDC) han desarrollado una prueba de reacción en cadena de polimerasa de transcripción inversa en tiempo real (RRT- PCR) que puede diagnosticar el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en muestras respiratorias y de suero de muestras clínicas.

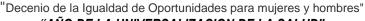
Los brotes de nuevas infecciones por virus entre las personas constituyen problema de salud pública. El riesgo de estos brotes depende de las características de virus, la capacidad de transmisión de persona a persona, la gravedad de la enfermedad y la falta de tratamiento específico y otras medidas disponibles para controlar su impacto.

El comité de emergencia para el reglamento sanitario internacional (SRI) se reunió los días 22 y 23 de enero y tras deliberar, estableció que este evento no constituía una Emergencia de Salud Púbica de importancia internacional (ESPII); sin embargo, de acuerdo al escenario epidemiológico el comité reevaluaría la situación. Luego de varias reuniones de urgencia y llamados internacionales, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el jueves 30 de enero 2020, emergencia mundial por el coronavirus de Wuhan.

6.2.2 El problema

Al 02 de febrero de 2020, el coronavirus que ha provocado la neumonía de Wuhan deja más de 17.000 casos confirmados en varios países del mundo, la mayoría (17.205) en China, y ha registrado (362). En total, fuera del país asiático, hay al menos 157 casos confirmados en 24 países. China (17.205 casos, 361 muertes). Japón (20 casos). Tailandia







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

(19 casos). Singapur (18 casos). Corea del Sur (15 casos). Taiwán (10 casos). Malasia (8 casos), Vietnam (7 casos), Emiratos Árabes Unidos (5 casos), Filipinas (2 casos, 1 muerte). India (2 casos). Sri Lanka (1 caso). Camboya (1 caso). Nepal (1 caso). Alemania (10 casos). Francia (6 casos). Reino Unido (2 casos). Italia (2 casos). Rusia (2 casos). Suecia (1 caso). Finlandia (1 caso). España (1 caso). Estados Unidos (9 casos). Canadá (4 casos). Australia (12 casos).

Determinantes sociales para la transmisión del nuevo coronavirus (2019-nCoV)

- El determinante principal que permitiría la introducción del nuevo coronavirus (2019nCoV) primero al Perú y posterior diseminación al interior de las regiones es el desplazamiento de viajeros portadores del virus desde áreas afectadas hacia el territorio peruano.
- Otros determinantes son:
- Alto flujo de viajeros al Perú provenientes de china por motivos económicos y de turismo.
- El Perú es el segundo país, después de Brasil como destino de la inversión extranjera directa de china, en especial en el área de la minería consolidándose como actor protagónico la región Apurímac con la minera las bambas.
- Población susceptible, con alta densidad poblacional.
- Hacinamiento por sobredemanda en la intención de servicios hospitalarios en los 2 principales hospitales de la Región (Abancay y Andahuaylas).
- Limitada capacidad de oferta de las unidades de cuidados intensivos en los hospitales de la región y referenciales.
- Limitaciones en la implementación de as medidas de prevención y control de IAAS en los establecimientos de salud de la región Apurímac.

6.2.3 Población

La intervención y control está dirigido a toda la población del departamento de Apurímac.

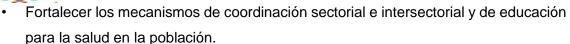
6.2.4 Alternativas de solución

Conformar un comité regional para la conducción e implementación del plan regional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del (2019-nCoV)









- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de salud del departamento de Apurímac, con énfasis en los puntos de entrada (terminales terrestres).
- Fortalecer los hospitales de referencia MINSA EsSalud (Abancay y Andahuaylas)
- Fortalecer la capacidad operativa de los servicios de salud seleccionados para atender los casos de (2019-nCoV).
- Comunicación de riesgo a grupos específicos y público en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A fin de prepararnos como Región, y responder al riesgo de introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) se elaboró el presente plan regional con enfoque integral, que priorizara sus actividades en las siguientes líneas de acción.

- a) Promoción de la salud
- b) Vigilancia epidemiológica de casos y contactos
- c) Vigilancia laboratorial y soporte diagnostico
- d) Organización de los servicios de salud.
- e) Sensibilización y comunicación del riesgo.
- f) Protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores.

6.3 ACTIVIDADES POR OBJETIVO ESTRATEGICO

a). Fortalecer las acciones de Promoción de la salud a través del desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de medidas integrales y acciones de educación para la salud en la población.

Coordinación: Salud de las Personas, Promoción de la Salud.

Corresponsable: Salud de las Personas, Salud ambiental, Laboratorio referencial.

- Brindar asistencia técnica y seguimiento para la elaboración de los planes locales de preparación y respuesta
- Coordinar con los sectores involucrados como Dirección de transporte y comunicaciones, Dirección de trabajo, Dirección de educación, Dirección de turismo y cultura, todos los sectores públicos para el desarrollo de acciones conjuntas.









- Realizar reuniones de coordinación y compromiso con la gerencia de Desarrollo social y municipios priorizados como punto de entrada (Terminales Terrestres).
- Abogacía e incidencia política con la comisión Intergubernamental para colocar en la agenda intervenciones articuladas.
- Reproducir materiales educativos que incluyan recomendaciones de prácticas y entornos saludables en población vulnerable.

b). Vigilancia epidemiológica e investigación de casos y controles.

Coordinación: Dirección de epidemiologia

Corresponsable: salud de las personas, salud ambiental y laboratorio referencial.

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en salud pública de influenza y otros virus respiratorios (OVR) en el departamento de Apurímac, para la detección temprana de casos sospechosos.
- Elaborar salas de situación e informes de la situación de las infecciones respiratorias agudas graves (IRAG).
- Monitorizar la vigilancia de infecciones respiratorias agudas y neumonía como sistema de alerta o advertencia temprana.
- Investigar conglomerados de IRAG en personal de salud.
- Intensificar la vigilancia de medios masivos (Rumores) para detectar casos sospechosos del nuevo coronavirus (209-nCoV) o mortalidad por infección respiratoria.
- Implementar herramientas según flujos para el reporte y notificación de casos.
- Capacitar a los equipos de respuesta rápida regional en la intervención y control de brotes por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).
- Socializar las directivas Sanitarias relacionadas a la vigilancia Epidemiológica de influenza, de otros virus respiratorios (OVR) e infecciones respiratorias agudas graves IRAG en los establecimientos de Salud del Departamento de Apurímac.
- Capacitar al personal responsable de la vigilancia epidemiológica en intervención de brotes hospitalarios por IRAG.
- Monitorear el uso de equipos de protección personal a los responsables de la investigación de brotes por IRAG.
- Articular acciones de vigilancia integral y multisectorial en puntos de entrada. Terminales terrestres provinciales.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC





c. Vigilancia laboratorial y soporte diagnostico

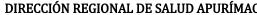
Coordinación: Laboratorio de referencia Regional

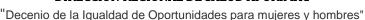
- Fortalecer la capacidad de la Red de laboratorios para la vigilancia de Coronavirus
- Garantizar la disponibilidad de insumos, materiales de obtención de muestras, equipos de protección personal por el Laboratorio de Referencial Regional en Salud Publica.
- Brindar asistencia técnica sobre obtención, manejo, envío de muestras y diagnostico a la red de laboratorios.
- d. Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de caos sospechosos del nuevo coronavirus (2019-nCoV)

Coordinación: Salud de las personas

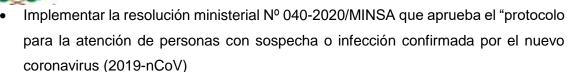
Corresponsables: Dirección de atención Integral, Seguros públicos, Comunicaciones, Servicios de Salud, Coordinación de Referencia y Tele salud, Defensa Nacional, DIREMID, DESA, Epidemiologia, Infraestructura, planeamiento estratégico, Administración.

- Brindar asistencia técnica para la implementación del plan de contingencia en hospitales para manejo de caso de 2019-nCoV.
- Difundir la guía técnica para la atención de pacientes con 2019-nCoV, flujo de atención y medidas de protección.
- Capacitar al personal de los EESS priorizados para la detección precoz y manejo de casos sospechosos.
- Brindar asistencia técnica para la implementación del triaje diferenciado en lo EESS para manejo de casos sospechosos.
- Brindar asistencia técnica para la implementación de salas de aislamiento para manejo de casos sospechosos en hospitales.
- Implementar protocolos de traslado y referencias de casos sospechosos.
- Brindar asistencia técnica para garantizar la provisión de equipos de protección personal materiales para medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención y traslado de pacientes sospechosos.
- Garantizar la dotación de Medicamentos, insumos y dispositivos médicos para atención del paciente afectado por coronavirus (2019-nCoV).









- Monitoreo y supervisión permanente del cumplimiento de los protocolos de atención de la persona afectada por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).
- e. Establecer estrategias de sensibilización y comunicación de riesgo para la información y preparación de la población ante la presencia de casos importados del nuevo coronavirus. Coordinación: Dirección de Comunicaciones
 - Establecer estrategias de comunicación de riesgo para diferentes públicos objetivos
 - Impresión y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control del coronavirus (2019-nCoV) según público objetivo y la situación de la enfermedad de acuerdo al Plan regional.
 - Elaboración y discusión de mensajes preventivos y de control de casos de Coronavirus (2019-nCoV) a través de medios masivos, alternativos y redes sociales de comunicación en caso de darse una situación de brote.
 - Abogacía con instituciones y empresas relacionadas directamente al público objetivo para su apoyo con la difusión de mensajes preventivos y recomendaciones ante el nuevo coronavirus (2019 nCoV).
 - Realizar un taller para periodistas y comunicadores sobre el nuevo coronavirus
 - Brindar asistencia técnica a las redes en relaciones con agencias de turismo, zonas de frontera, migraciones etc.
 - Capacitar al equipo técnico en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis ante un caso de Coronavirus, incluyendo a voceros oficiales.
 - Realizar coordinaciones multisectoriales para la difusión de mensajes claves de prevención sobre coronavirus en los terminales terrestres del departamento de Apurímac.
- f. Protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores.

Coordinación: DESA Corresponsable: Laboratorio de referencia Regional, Epidemiologia.









- Realizar asistencia técnica en control de infecciones y bioseguridad para los trabajadores involucrados
- Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso.
- Difundir las medidas de prevención en los trabajadores
- Brindar asistencia técnica para un adecuado manejo de los residuos sólidos biocontaminados: bolsa, tachos y recipientes rígidos para punzocortantes, según normatividad vigente en los EESS designados para la atención inmediata.
- Brindar asistencia técnica para la implementación de los procesos de limpieza y desinfección a los EESS designados para la atención de los probables casos importados.
- Brindar asistencia técnica en desinfección y limpieza de ambientes y ambulancias, en el marco de la Guía técnica de Procedimientos de Limpieza y desinfección de ambientes de los EESS y servicios médicos de apoyo, según RM 372/2011 MINSA.

6.4 PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN	GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.3	9596	Por Financiar
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INVESTIGACIÓN DE CASOS	2.3	55000	Por Financiar
VIGILANCIA LABORATORIAL Y SOPORTE DIAGNOSTICO	2.3	14300	Por Financiar
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2.3	144900	Por Financiar
SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.3	23950	Por Financiar
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.	2.3	14800	Por Financiar
TOTAL		262546	

6.4.1 Fuente de financiamiento

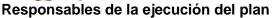
El costo de la intervención establecida en el plan se financiara a través del gobierno regional fuente de recursos ordinarios una vez establecida la emergencia.

6.5 IMPLEMENTACION DEL PLAN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC







DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA

DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LAS SALUD

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE SEGUROS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

6.6 ACCIONES DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION

La supervisión y el monitoreo de las actividades ser realizarán a través de un instrumento de recolección de datos que permitirá identificar.

- a) Identificar brechas
- b) Evaluación de riesgos
- c) Planificar investigación, acciones de respuesta y control

La evaluación re realizara a través de los indicadores epidemiológicos.

Abancay, febrero de 2020

Anexos

Línea de Acción / actividades / presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR COMPONENTE (LINEA DE ACCION)

LINEA DE ACTIVIDA	ADES REGIONALES	GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIO Y/O UNIDAD RESPONSABLE
-------------------	-----------------	----------------------	----------------------	-----------------------------	--









	Brindar asistencia técnica y seguimiento para la elaboración de los planes locales de preparación y respuesta	2.3	5.096,00	Por financiar	DESP-DEPS
	Coordinar con los sectores involucrados como Dirección de transporte y comunicaciones, Dirección de trabajo, Dirección de educación, Dirección de turismo y cultura, todos los sectores públicos para el desarrollo de acciones conjuntas.	2,3	180,00	Por financiar	DESP-DEPS
PROMOCION DE LA SALUD	Realizar reuniones de coordinación y compromiso con la gerencia de Desarrollo social y municipios priorizados como punto de entrada.	2,3	300,00	Por financiar	DESP-DEPS
	Abogacía e incidencia política con la comisión Intergubernamental para colocar en la agenda intervenciones articuladas.	2,3	300,00	Por financiar	DESP-DEPS
	Reproducir materiales educativos que incluyan recomendaciones de prácticas y entornos saludables en población vulnerable.	2,3	3.720,00	Por financiar	DESP-DEPS
	Total Promoción de la Salud		9.596,00	Por financiar	
	Fortalecer la vigilancia epidemiológica en salud pública para influenza y OVR en la región, para detección temprana de casos sospechosos.	2,3	15.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA
	Elaborar salas de situación e informes de la situación de las IRAG	2,3	6.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA
	Monitorizar la vigilancia de infecciones respiratorias agudas y neumonía como sistema de alerta o advertencia temprana.	2,3	7.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA
VIGILANCIA	Investigar conglomerados de IRAG en personal de salud	2,3	7.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA
EPIDEMIOLOGICA E INVESTIGACION DE CASOS Y CONTACTOS	Intensificar la vigilancia en medios masivos (rumores) para detectar casos sospechosos de coronavirus o mortalidad por infección respiratoria.	2,3	2.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA
	Capacitar a los equipos de respuesta rápida de las redes y hospitales en la intervención y control de brotes por 2019-nCoV	2,3	7.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA
	Capacitar al personal responsable de epidemiologia en intervención de brotes hospitalarios.	2,3	7.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA
	Monitorear el uso de equipos de protección personal a los responsables de la investigación de brotes IRAG	2,3	2.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA

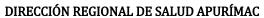




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

	Articular las acciones de vigilancia con la DIRESA Cusco y Ayacucho para la notificación y respuesta ante posible ingreso de casos importados. Total Dirección de Epidemiologia	2,3	2.000,00 55.000,00	Por financiar	D. EPIDEMIOLOGIA
	Fortalecer la capacidad de la Red		55.000,00	Por illianciai	
	de laboratorios para la vigilancia de Coronavirus	2,3	2.000,00	Por financiar	LAB REFERENCIAL
VIGILANCIA LABORATORIAL Y SOPORTE DIAGNOSTICO	Garantizar la disponibilidad de insumos, materiales de obtención de muestras, equipos de protección personal por el Laboratorio de Referencial Regional en Salud Publica.	2,3	10.000,00	Por financiar	LAB REFERENCIAL
	Brindar asistencia técnica sobre obtención, manejo, envío de muestras y diagnostico a la red de laboratorios.	2,3	2.300,00	Por financiar	LAB REFERENCIAL
	Total Laboratorio Referencial		14.300,00	Por financiar	
	Establecer estrategias de comunicación de riesgo para diferentes públicos objetivos	2,3	250,00	Por financiar	OFICINA DE COMUNICACIÓN
	Impresión y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control del coronavirus (2019-nCoV) según público objetivo y la situación de la enfermedad de acuerdo al Plan nacional.	2,3	10.000,00	Por financiar	OFICINA DE COMUNICACIÓN
	Elaboración y discusión de mensajes preventivos y de control de casos de Coronavirus (2019-nCoV) a través de medios masivos, alternativos y redes sociales de comunicación en caso de darse una situación de brote.	2,3	10.000,00	Por financiar	OFICINA DE COMUNICACIÓN
SENSIBILIZACION Y COMUNCIACION DE RIESGO	Abogacía con instituciones y empresas relacionadas directamente al público objetivo para su apoyo con la difusión de mensajes preventivos y recomendaciones ante el nuevo coronavirus (2019 nCoV).	2,3	600,00	Por financiar	OFICINA DE COMUNICACIÓN
	Realizar un taller para periodistas y comunicadores sobre el nuevo coronavirus	2,3	600,00	Por financiar	OFICINA DE COMUNICACIÓN
	Brindar asistencia técnica a las redes en relaciones con agencias de turismo, zonas de frontera, migraciones etc.	2,3	1.300,00	Por financiar	OFICINA DE COMUNICACIÓN
	Capacitar al equipo técnico en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis ante	2,3	1.200,00	Por financiar	OFICINA DE COMUNICACIÓN



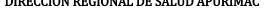


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

	un caso de Coronavirus, incluyendo a voceros oficiales.		1 SALUD		
	Total comunicación en riesgo		23.950,00	Por financiar	
	Realizar asistencia técnica en control de infecciones y bioseguridad para los trabajadores involucrados	2,3	3.500,00	Por financiar	DESA
	Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso.	2,3	1.300,00	Por financiar	DESA
	Difundir las medidas de prevención en los trabajadores	2,3	2.500,00	Por financiar	DESA
PROTECCION DEL AMBIENTE PARA LA SALUD Y SLAUD DE LOS TRABAJADORES	Brindar asistencia técnica para un adecuado manejo de los residuos sólidos bio-contaminados: bolsa, tachos y recipientes rígidos para punzocortantes, según normatividad vigente en los EESS designados para la atención inmediata.	2,3	2.500,00	Por financiar	DESA
TRABAJADORES	Brindar asistencia técnica para la implementación de los procesos de limpieza y desinfección a los EESS designados para la atención de los probables casos importados.	2,3	2.500,00	Por financiar	DESA
	Brindar asistencia técnica en desinfección y limpieza de ambientes y ambulancias, en el marco de la Guía técnica de Procedimientos de Limpieza y desinfección de ambientes de los EESS y servicios médicos de apoyo, según RM 372/2011 MINSA.	2,3	2.500,00	Por financiar	DESA
	Total Salud Ambiental		14.800,00	Por financiar	
	Brindar asistencia técnica para la implementación del plan de contingencia en hospitales para manejo de caso de 2019-nCoV.	2,3	4.800,00	Por financiar	DESP
ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE	Difundir la guía técnica para la atención de pacientes con 2019- nCoV, flujo de atención y medidas de protección.	2,3	7.800,00	Por financiar	DESP
SALUD	Capacitar al personal de los EESS priorizados para la detección precoz y manejo de casos sospechosos.	2,3	7.800,00	Por financiar	DESP
	Brindar asistencia técnica para la implementación del triaje diferenciado en lo EESS para manejo de casos sospechosos.	2,3	1.000,00	Por financiar	DESP







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

52	Brindar asistencia técnica para la implementación de salas de aislamiento para manejo de casos sospechosos en hospitales.	2,3	1.000,00	Por financiar	DESP
	Implementar protocolos de traslado y referencias de casos sospechosos.	2,3	1.500,00	Por financiar	DESP
	Brindar asistencia técnica para garantizar la provisión de equipos de protección personal materiales para medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención y traslado de pacientes sospechosos.	2,3	5.600,00	Por financiar	DESP/DIREMID
	Supervisar el cumplimiento de las precauciones estándar y medidas de bioseguridad en los EESS	2,3	2.700,00	Por financiar	DESP/EPIDEMIO LOGIA
	Monitorear y evaluar el nivel de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud (productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, EPP etc.)	2,3	2.700,00	Por financiar	DIREMID/DESP
	Adquisición y dotación de dispositivos médicos, insumos y EPP	2,3	110.000,00	Por financiar	DIREMID/DESP
	Total Servicios de Salud		144.900,00		
TOTAL REQUERIDO			262.546,00		

Abancay, febrero de 2020



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"





Anexo 2: Ficha de investigación epidemiológica de IRAG inusitada

Ministerio de Salud del Perú Ficha de investigación clínico - epidemiológica Caso de Infeccion Respiratoria Aguda Grave Inusitada (IRAG Inusitada)				
ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE: Fecha de notificacion				
Establecimiento de Salud: DIRESA/DISA/RED:				
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE: Historia Clinica Servicio Apellido paterno: Apellido materno: Nombres: Fecha de nacimiento (dd/mm/aa): Edad: Años Meses Dias Sexo: Masculino Femenino DNI: Ocupación: Referencia de domicilio: Teléfono:				
Departamento: Provincia: Distrito:				
ANTECEDENTES Paciente entre 5 a 60 años de edad previamente sano Trabajador de salud Contacto con caso IRAG en los ultimos 7 dias Muerte por IRAG de causa desconocida Vacuna antigripal en los ultimos 12 meses Si No Contacto o crianza: Aves Si No Viaje a otro pais en los ultimos 15 dias Si No Nombre del pais Contacto con Aves o Cerdo en este Pais Si No				
FACTOR O CONDICION DE RIESGO Si No Fecha de inicio de síntomas: F/R < 5a Gestante Si No I Trimestre II Trimestre III Trimestre Puerperio Si No Cardiopatía crónica Si No Asma Si No Otra Enf. pulmonar cronica Si No Diabetes mellitus Si No Enfermedad renal cronica Si No Enfermedad neurologica cronica Si No Obesidad Si No Inmunodeficiencia Si No Hepatopatia cronica Si No Otros Si No Espedifique:				
CLINICA Fiebre o anrtecedente de fiebre Si No Tos Si No Dificultad para respirar Si No Otros signos y sintomas Diagnostico presuntivo Hospitalizacion Si No Fecha de Hospitalizacion (*) Ingreso a UCI Fecha de alta Fallecimiento Si No Fecha de defuncion (*)				
TRATAMIENTO Oseltamivir Otro Si No Fecha de inicio de administración de oseltamivir (*) Otro				
LABORATORIO: Toma de muestra Si No Fecha de Obtencion (*) Tipo de Muestra: Hisopado nasal y faringeo Aspirado nasofaringeo Aspirado endotraqueal Tejidos Fecha de envio de muestra (*)				
Fecha de llenado de ficha Nombre, sello y firma de la persona que llena la ficha: NOTIFICAR A: Direccion de Epidemiologia DIRESA Apurimac, Telefono: 322757, Cel. 983-683400.				

GO

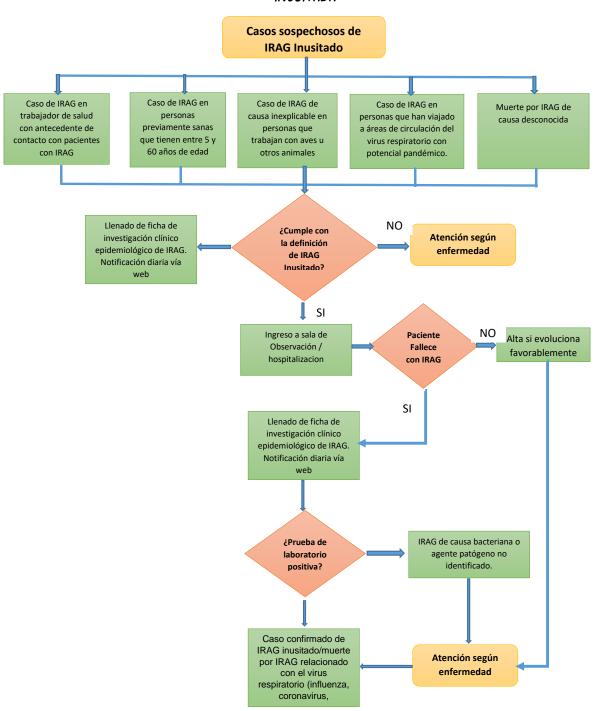
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC





Anexo Nº 3: FLUJOGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE CASOS DE IRAG INUSITADA





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC





Anexo Nº 4: CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAS EN INVESTIGACIÓN

Yo,	Edad
con DNI N°	, domiciliado en Av-Calle-Pasaje etc
	Referencia
Procedencia	
Fecha de llegada al P	erú/Fecha de llegada a la localidad//
Medios de transporte	utilizado;
Fecha y Lugares Visita	ados
Otros detalles (Empre	sa de transporte terrestre y hora de salida)
	bre las medidas de prevención de transmisión, por lo cual me mantendré iliario hasta que transcurra el tiempo indicado por el Ministerio de Salud
De no cumplir con did General de Salud N°2	cho compromiso, me someto a las disposiciones especificadas en la Ley (6842 (Art 76° al 79°)
Ciudad de	,
Firma del paciente	
DNI	